

## Acta de Entrega de Información

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno.

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo 4736-2021, por parte de la ciudadana de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública:

"Por medio de visita presencial a la sede de Santa Elena y remisión a la sede de San Jacinto, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "1) Cual es el monto asignado al FISDL para los programas sociales contemplados en el artículo 30 de la Ley de Desarrollo y Protección Social de los años 2019,2020 y presupuesto asignado para el año 2021 y 2) En caso de que se halla reorientado fondos del presupuesto del FISDL para dichos programas sociales, a que áreas se reasignaron, lo anterior en copia certificada". Plazo para remitir a la OIR la información en poder la Institución es del 17 de febrero de 2021 al 2 de marzo de 2021.

## CONSIDERANDO

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información 4736-2021, por medio del sistema mecanizado el día dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, a la unidad correspondiente de esta Institución correspondiente al departamento de Planificación, la cual pudiesen brindar a información requerida en el requerimiento indicado.

En razón de lo anterior, el área administrativa encargada de proporcionar la información de carácter pública, por medio de correo electrónico, manifestó lo siguiente: Se remite lo solicitado conforme a lo asignado al FISDL/FINET dentro de la Ley de Desarrollo y Protección Social para los años indicados

Asignación presupuestaria

Programa		2019		2020	2021	
Comunidades Solidarias	\$	14,962,405	\$	13,281,981	\$	6,345,755
Pensión al Adulto Mayor	\$	13,276,730	\$	19,442,100	\$	27,388,020
Infraestructura Social Básica	\$	13,276,730	\$	7,419,734	\$	7,022,780





## Acta de Entrega de Información

## POR TANTO:

- CONCÉDASE acceso a la información solicitada al requerimiento indicado, lo cual será remitido al medio de entrega indicado.
- NOTIFÍQUESE la presente resolución final, la cual será remitida al medio de entrega indicado, tal como se solicitó.
- III) NO OBSTANTE el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública ( en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (el plazo inicia a partir del uno de marzo del año dos mil veintiuno y concluirá el diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Róberto Molina Oficial de Información y Respuestas

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

